

CAPÍTULO III.

Primeras tentativas que se hicieron para imponer tributos á las colonias.—Primeros proyectos de union.—Carta de Franklin.

En 1748 Montesquieu consagraba un capítulo del *Espíritu de las Leyes* (1) á la esposicion de las instituciones inglesas. Hizolo con timidez suma, con palabras encubiertas, hablando en sentido hipotético, y presentando como hipótesis el resultado de un largo y paciente estudio. Parece como que el autor propone una série de enigmas cuyo sentido debe descifrar cada uno de los lectores.

Precisamente en ese capítulo dedica algunas líneas á las colonias de América:

«Si aquella nacion enviara colonias muy léjos, no tanto lo haria para estender su dominio, como para desarrollar su comercio.

»Ya que todos gustamos de establecer en otra parte lo que en nuestra patria se encuentra establecido, Inglaterra daria á los pueblos de sus colonias la forma de su gobierno propio, y trayendo ese gobierno la prosperidad veríase como se formarían grandes pueblos en las mismas selvas en donde aquella hiciese habitar.»

Esas palabras de Montesquieu, oscuras en la forma, justas en el fondo, nos dan la fecha desde la cual América comenzó á llamar la atencion de Francia. Si á aquello se añaden los artículos de Voltaire acerca de Penn y de los cuákeros, tiénese poco mas ó menos cuanto nos han legado los grandes escritores franceses del siglo décimo octavo sobre los anglo-americanos. Poco es ello; pero en Francia, en el reinado de Luis XV, en una época en que se creía haber llegado al apogeo de la filosofía, de las luces y de la civilizacion, era menester toda la curiosidad de ingenio, la viva inteligencia de

¹ Lib. XIX, cap. XXVII.

un Montesquieu, para adivinar el advenimiento de un gran pueblo y admirar aquel imperio que surgia del fondo de las selvas.

Aquellos desconocidos colonos, empero, habian resuelto el mas grande problema de la política moderna, del modo que mejor convenia á un pueblo enamorado de la igualdad. Ellos habian establecido en medio de los desiertos sociedades libres y florecientes. Su gobierno era el de la madre patria, pero sin privilegios, ni abusos; lo que en Inglaterra era un compuesto feudal, monárquico y liberal todo á la vez, era en América una república, revolucion fácil de esplicar por la ausencia de autoridad real, de nobleza y de clero, pero que Montesquieu, segun parece no habia previsto todavía.

Las libertades individuales eran tantas y mejor garantidas que en Inglaterra, y la libertad política era completa. El derecho electoral era universal; no habia ciudades sin representacion, ni representacion sin ciudades. En las colonias del Este que contenian mas de la mitad de la poblacion total, la Asamblea legislativa era elegida por medio de votos secretos, y la ley determinaba el dia en que debia reunirse. Todos los años se ponía á discusion el sueldo del gobernador, y al votar los presupuestos se nombraba para mayor seguridad á los agentes que debian inspeccionar y velar sobre los gastos que se hicieran.

Las libertades municipales eran muy amplias; la libertad religiosa (si se exceptúa la preocupacion odiosa contra el catolicismo) era completa; no habia incapacidades políticas inherentes á ésta ó á esotra comunión religiosa, ni tenian los colonos iglesia establecida.

La tierra estaba en poder de propietarios libres, y no habia servidumbres feudales que menoscabaran la soberanía del señor. En fin, por doquier y en todo el continente cada ciudadano tenia sus armas, y no se conocian otras tropas que las ciudadanas.

Por consiguiente habia en el pueblo americano mucha mas independencia personal, y muchas mas ventajas políticas que en el inglés¹. Era aquel régimen una democracia pura, como lo es hoy el del Canadá, ó de la Australia, si se mira el fondo de su administracion y organizacion política.

La metrópoli se asustó de tanta libertad cuando las colonias se hubieron desarrollado, y muchas veces contra ellas conspiraron así los gobernadores como Inglaterra. Estos comprendian perfectamente todas las ventajas de una asignacion fija, y de la larga duracion de

¹ Bancroft, *American Revolution*, tom. I, pág. 16.

las Asambleas para avasallar el espíritu de los diputados; pero léanse las reclamaciones que los colonos de New-Jersey hicieron en 1686 al duque de York, y se verá el espíritu de que estos estaban penetrados¹.

Sir Edmond Andros habia impuesto derechos sobre las mercancías que se llevaban al Delaware, que formaba entonces parte de la colonia; pues bien: los colonos declararon aquel impuesto ilegal y anti-constitucional por haberlo establecido sin su consentimiento. El duque de York, dicen aquellos, ha concedido á los propietarios Berkeley y Carberet, no solo la tierra sino los poderes del gobierno.

«Eso solo, añaden, podia decidírnos á comprar la tierra, y la razon es muy sencilla. Para todo hombre prudente, la cuestion del gobierno tiene mas importancia que la cuestion del suelo, ¿qué son las buenas tierras sin buenas leyes? Cuanto mejor seria la tierra, peor fuera la condicion. Conviene garantizar á los pueblos un gobierno fácil, libre y seguro en todo lo que concierne á su propiedad espiritual y temporal, es decir, una libertad de conciencia que nadie ni nada pueda coartar, una posesion inviolable de sus derechos civiles y de su libertad; de otra manera ¿qué atractivos puede ofrecer el desierto? Seria una locura salirse de un país libre, rico y civilizado, para cultivar las soledades, y arriesgar cuantiosas sumas para que otros tengan el derecho de imponernos tributos á su capricho..... El derecho natural y la razon se oponen á esa doctrina en los mas apartados confines de la tierra, porque eso equivale á decir que un pueblo libre por la ley en su patria y con un príncipe, está á la merced del príncipe en las plantaciones.

»Si puede imponérsenos tributos contra toda ley, si se nos excluye del derecho que en nosotros reside de votar los impuestos, como ciudadanos ingleses que somos, ¿qué seguridad puede tener cuanto aquí poseemos? Nada es nuestro y somos siervos no solo en cuanto á nuestras tierras, sino tambien en cuanto á nuestro dinero. Semejantes abusos han arruinado á los gobiernos, y jamás han elevado á ninguno á un estado de verdadera grandeza.»

Un siglo de prácticas liberales habia levantado singularmente la opinion pública, y curioso es ver cuales eran los principios, cual era la fé política de un pueblo que en nada participaba de lo de la vieja Europa, separado de ésta por los mares, de un pueblo que solo conocia de oidas á nuestras sociedades con las cuales se enlazaba su pasado.

¹ Pitkin, *Political and Civil Hist. of the U. S.* New-Haven, 1828, tom. I, pág. 80.

Voy á transcribir algunos párrafos, que darán á conocer á los lectores el carácter de la opinion americana en aquella sazón. Es una página que en 1765 escribió John Adams, quien siendo muy jóven, publicó un tratado de derecho canónico y feudal. Adams es hijo de un puritano, y escribe en el momento preciso en que comienza la tirantez de relaciones entre Inglaterra y América. Su palabra es dura para la vieja Iglesia y para el viejo mundo; pero esa misma dureza hará mas sensible, pondrá de relieve el espíritu democrático de uno de los principales y mas sábios actores de la revolucion:

«Lo que ha colonizado á América, es la gran lucha del pueblo contra la conjuracion de la tiranía temporal y espiritual. No es únicamente la religion, como generalmente se supone, sino el amor á la libertad universal, el odio, el temor, el horror á aquella conjuracion que decidió, condujo y está realizando la colonizacion de América.

»Nuestros padres vieron claramente que de todas las aberraciones y locuras en que ha caido el espíritu humano, no ha habido otras mas extravagantes que esas nociones de carácter indeleble, de sucesion no interrumpida que se nos comunican con el estudio del derecho canónico. Esas son ideas fantásticas que han rodeado al sacerdote de una aureola de misterio, de santidad y de respeto, atribuyéndole una superioridad que no cabe en ningun mortal, y que, atendida la constitucion de la naturaleza humana será siempre peligrosa para la sociedad. Por esa razon suprimieron nuestros padres toda la jerarquía episcopal, burlándose, como debe hacerlo todo hombre de sentido comun é imparcial, burlándose, digo, de esas ridículas imaginaciones que hacen salir santos efluvios de los dedos episcopales; por esa razon tambien establecieron la ordenacion de los pastores segun las bases de la Biblia y del sentido comun.

»Aquellos emigrantes tenian aversion profunda á todas esas miserables invenciones de la legitimidad del ungido del Señor, del origen divino y milagroso del gobierno; nubes y misterios en los cuales los curas han envuelto al monarca feudal, y de las cuales han sacado muy perniciosas doctrinas: la de la obediencia pasiva y la de la no-intervencion. Los puritanos sabian por el contrario que el gobierno es una cosa sencilla, clara, inteligible, fundada en la naturaleza y en la razon, accesible al simple buen sentido. Ellos detestaban los deberes humillantes, la obediencia servil del sistema feudal, y creian que toda sujecion de esclavo era tan incompatible

con la naturaleza humana como con esta libertad religiosa por medio de la cual nos ha redimido Jesucristo.

»Acordaos, sin embargo, de que es preciso defender la libertad á todo trance. Nosotros tenemos derecho á ello; cuyo derecho nos ha concedido el Criador. Aun cuando no lo tuviéramos por naturaleza, nuestros padres nos lo habrían conquistado y comprado al precio de su tranquilidad, de su fortuna, de sus sacrificios y de su sangre. La libertad no puede conservarse si no hay en el pueblo una educacion general; el pueblo, por su propia naturaleza, tiene derecho á la instruccion, ya que su gran Criador, que no hace nada en vano, le ha dado inteligencia y el deseo de saber. Además el pueblo tiene un derecho indisputable, imprescriptible, un derecho divino de conocer el carácter y la conducta de aquellos que le gobiernan. Los gobernantes no son mas que los mandatarios, agentes, fideicomisarios del pueblo; si hacen traicion ó miran con indiferencia la causa, el interés, el depósito que se les ha confiado, el pueblo tiene el derecho de revocar la autoridad que el mismo le había concedido, y de constituir á agentes mejores y mas capaces. Difundir las luces y los conocimientos por entre las últimas capas sociales es mas importante para el pueblo de lo que puede ser aun la fortuna del país, y no solamente para el pueblo, sino para los mismos ricos y su posteridad ¹.»

Trasladémonos con el pensamiento á París en aquella época, es decir, en tiempos del ministerio Choiseul, en el reinado de la Du Barry, á tiempo que el arzobispo de París denuncia á Rousseau con motivo de la publicacion del *Emilio* y del *Contrato social*, en que el filósofo de Ginebra es perseguido por la Sorbona, por el Parlamento, por los Estados generales de Holanda, por Ginebra, su propia patria, y se echará de ver que el antiguo y el nuevo mundo no marchan, no, de concierto por el camino de la libertad. En América, el espíritu general es democrático; hace ya un siglo que la Revolución dió sus postreras sacudidas, y el pueblo goza pacíficamente de una libertad que ya es antigua. En el continente de Europa reina la agitacion en las inteligencias; aquí hay dos sociedades que luchan: un porvenir que halla obstáculos para nacer, y un pasado que halla obstáculos para morir. Fácilmente se esplican los felices triunfos de América y nuestros dolorosos reveses. Á semejanza de los ingleses

¹ He copiado ese trozo del Elogio de Adams, por Sprague; *Eulogies pronounced in the several States in honor of... John Adams and Thomas Jefferson*. Hartford, 1826, pág. 270.

del siglo décimoséptimo, quisiéramos de una vez acabar con las ideas é instituciones viejas; eso es precipitarnos. Cambiemos antes las ideas, y las instituciones caerán por sí mismas como hojas que la sávia abandona y que el viento de otoño arrastra muy lejos, para que en definitiva desaparezcan.

Volvamos á América.

Los párrafos de Adams han puesto de relieve con toda su efervescencia, el espíritu de un abogado ardiente y apasionado; pero ese espíritu, mas ó menos acentuado, era tambien el de todo aquel pueblo desde mediados del siglo décimo octavo. Compruébalo evidentemente un testimonio de la mayor importancia, que ha sido citado con frecuencia, el de Pedro Kalm, viajero sueco, que visitó la América en 1748. Véase á continuación lo que ha dejado escrito ¹:

«Hasta tal punto han aumentado las colonias inglesas en riqueza y poblacion, que presto rivalizarán con Inglaterra. De manera que, para sostener el comercio y poderío de la metrópoli, se les ha prohibido á aquellas dedicarse á manufacturas que pudieran competir con las de los ingleses. No puede extraerse oro ni plata sino con la condicion de embarcarlo inmediatamente para Inglaterra. Exceptuando un corto número de lugares determinados, las colonias no son libres de comerciar fuera de las posesiones británicas, y está vedado á los extranjeros todo comercio con las colonias americanas. Hay además, un gran número de restricciones análogas.

»Esa opresion ha ahogado el cariño de los colonos hácia la metrópoli: la frialdad de estos ha aumentado con la grande afluencia de extranjeros que se han establecido en América. Holandeses, alemanes y franceses están confundidos con ingleses, y no tienen afecciones hácia la vieja Inglaterra.

»Además, siempre hay descontentos que gustan de la novedad y de los cambios políticos. Añádase á eso que una libertad excesiva y la prosperidad hacen altivos los espíritus. He oido decir públicamente, no solo á americanos de nacimiento, sino á emigrantes ingleses, que antes de treinta ó cincuenta años las colonias de la América del Norte constituirán un Estado separado y completamente independiente de Inglaterra.

»Pero como el país está sin defensa por la parte del mar, y por tierra tiene la presencia nada halagüeña de los franceses, estos peligrosos vecinos impiden que sea ya un hecho la independencia de

¹ Bancroft, *Hist. of the U. S.*, tom. III, pág. 465.

las colonias. El gobierno inglés no anda equivocado al considerar la vecindad de los franceses en las colonias del Norte como la causa principal que mantiene á estas sumisas.»

Esas observaciones que principalmente hizo en Nueva York el viajero sueco, son acertadas. Quizás y sin quizás en esas observaciones se encuentran á la vez las causas de la revolucion y el obstáculo que la aplazó ó retardó. Las causas eran el amor á la libertad, el sentimiento del derecho, el ódio á la opresion; y el obstáculo fué, la vecindad del Canadá, cuyo obstáculo desapareció en 1763.

Desembarazarse de los franceses ante todo, para tener suyo todo el continente, y luego obtener la igualdad con los ciudadanos de la metrópoli, ó desembarazarse de los ingleses, fué toda la política de América desde 1748 hasta 1776. No hay que imaginar un plan preconcebido y preparado, una conspiracion permanente; no se desarrollan así los grandes acontecimientos; un pueblo no se empeña en una revolucion con procedimientos semejantes. Un pueblo consulta con su propio interés; defiende sus derechos, irritase ante injustas resistencias, y un día acontece la explosion, á despecho de todo y cuando ya es tarde para retroceder. Esa es precisamente la historia de América.

Veamos ahora cuáles eran los resentimientos que animaban á América contra Inglaterra, y todo lo que al propio tiempo, de concierto con ésta, se urdía para espulsar á los franceses. De dos maneras acercábanse á la union y á la resistencia comun; la paz y la guerra preparaban de consuno la emancipacion americana, y apresuraban el advenimiento de ese último suceso.

Las colonias se habian fundado en virtud de concesiones reales sin intervencion del Parlamento. Esas cartas muy liberales en su mayor parte, adjudicaban á las colonias plena libertad en lo relativo á la administracion interior, y señaladamente les abandonaban las ventajas y cargas del gobierno. Inglaterra habia enviado aquellos enjambres á los desiertos mas bien, como dice Montesquieu, para extender su comercio, que para dilatar su dominio; el principal objeto del gobierno inglés era asegurar á la metrópoli un gran mercado de primeras materias, reservándole al propio tiempo el monopolio del comercio y de la industria. Á eso se reducía entónces la política colonial de toda la Europa, política desastrosa para las colonias cuya actividad ahogaba, perjudicial á la metrópoli cuyos cambios se debilitaban, y causa perpétua de celos y de guerra entre las grandes potencias del viejo mundo, España, Holanda, Francia

é Inglaterra. Parecía que la ruina del vecino tenia que labrar la fortuna de sus rivales.

Inglaterra sobre todo, como muy acertadamente dice Montesquien ¹, «era eminentemente celosa, y afligiase mas con la prosperidad ajena, de lo que se gozaba con la suya propia. Sus leyes por otra parte tan benignas y suaves, eran tan rígidas respecto al comercio y navegacion que las demás naciones hacian con ella, que parecía que negociaba únicamente con países enemigos.»

Y á tal extremo llevó Inglaterra esos sus celos, ese su furor de monopolio, que desde el acta de navegacion de 1651, robustecida por el acta 12, Carlos II y los gobernadores coloniales, al entrar en el ejercicio de su cargo, se comprometian con juramento á hacer observar el acta de navegacion, so pena de ser privados de su ministerio, de ser declarados incapaces de desempeñar cualquiera funcion colonial, y de ser multados con 1.000 libras esterlinas.

En 1670 Josias Child, en sus *Discursos sobre el comercio*, elogiaba la frugalidad, industria y templanza de la Nueva Inglaterra, y ponderaba la equidad de sus leyes é instituciones, afirmando que todas las plantaciones de América eran lo mas apropiado para construir buques, ó para formar excelentes marineros, no tan solo por razon de la industria natural del pueblo, sino tambien por razon de las inmensas pesqueras que allí habia de bacalaos y caballas.

Á pesar de lo cual concluía diciendo que importaba muy mucho no permitir el desarrollo de la riqueza colonial en perjuicio de Inglaterra, y que la Nueva Bretaña era la mas perjudicial de todas las plantaciones. En esa opinion abundaba tambien Davenaut, gran economista del reinado de Guillermo III.

En 1719 la Cámara de los comunes de Inglaterra declaraba que fomentar manufacturas en las colonias, era aflojar los lazos de su dependencia ².

En 1732, con motivo de las manifestaciones de los sombrereros de Lóndres que acusaban á los americanos del crimen de esportacion de sombreros á España, á Portugal y á las Antillas, el Parlamento publicó un acta que prohibia la esportacion al exterior y el comercio entre las plantaciones, poniendo aun á su fabricacion muchas mas trabas de las que antes tenia.

Así en esa acta se prohibió embarcar sombreros ó cargarlos en un carreton ó en un caballo, con intencion de exportarlos. Se pro-

¹ *Espiritu de las leyes*, XIX, cap. XXVII.

² Pitkin, tom. I, pág. 101.

hibió tener mas de dos aprendices; se dispuso que nadie podia ser maestro sombrerero sin haber pasado antes siete años de aprendizaje; se prohibió emplear á los negros en esa grande obra de sombreros¹; en fin, allí se encuentran todas las tonterías y locuras de la manía del sistema restrictivo.

Las mismas restricciones se habian consignado con respecto á los industriales en hierro. En 1750 el Parlamento permite la exportacion de ese artículo en goas ó barras, pero prohíbe las fraguas ó cualquiera otra cosa análoga para trabajar el hierro, ó fabricar acero, sopena de 200 libras esterlinas de multa. Todos esos talleres son declarados *common unisance*, en otros términos, su existencia constituye un delito. En cuanto dos testigos únicamente depusieran contra esos talleres, los gobernadores estaban obligados, bajo la multa de 500 libras esterlinas, á destruirlos en el término de treinta dias².

Y no era esa únicamente la política de los hombres de Estado, éralo tambien la de los economistas de la época.

Por consiguiente, las colonias americanas eran muy libres y muy esclavas: muy libres políticamente en lo que á su gobierno se referia; y muy esclavas comercialmente, por lo tocante á sus intereses materiales. Los celos de la metrópoli las iban debilitando, y al propio tiempo las desunian. Las colonias no tuvieron conciencia de su unidad nacional, sino cuando se reunieron para invadir el Canadá, y arrojar del continente á los franceses, y luego despues cuando se resistieron á las pretensiones de Inglaterra, apelando á las armas³.

Y ¿cómo se explica que aquellos pueblos enamorados de su libertad sufriesen semejantes trabas en su comercio é industria? Eso seria fácil de explicar en Europa, atendiendo á las ideas del siglo décimoséptimo, ideas que han dominado hasta nuestros dias; pero, en América, esas ideas habian caducado; el comercio, la navegacion y la industria nacian espontáneamente en aquel suelo feraz, en aquella tierra que se extendia á lo largo de los mares, con los mas hermosos rios del mundo. Allá, el sistema prohibitivo era una causa perpétua de irritacion, y si en tiempo de la revolucion, parece como que se acalló ese resentimiento, fué porque los tiros de la aversion reconcentrada de las colonias se dirigieron á un punto mas trascendental y visible: el derecho á imponer tributos á las colonias

¹ Pitkin, pág. 103.

² Pitkin, pág. 92. Jamás esos actos pudieron llevarse á cabo en el Massachusetts.

³ Pitkin, pág. 104.

que pretendia tener el Parlamento, es decir, el derecho de gobernar las colonias sin la intervencion de éstas, y á pesar suyo. Para los colonos eso era atentar á la vez contra sus privilegios de ciudadanos ingleses, y arrancarles su propio dinero.

Desde el principio del siglo décimoctavo no faltaron en Inglaterra hacendistas y políticos que veían con malos ojos aquellas repúblicas americanas, cuya independencia bregaban por destruir. Mas, durante el ministerio Walpole, todas aquellas pretensiones egoistas fracasaron. Walpole ha dejado mala reputacion; no impunemente se levantaron contra él, hombres como Swift y Bolingbroke. Él manejaba muy diestramente el arma de la corrupcion, y se vanagloriaba de saber la tarifa de cada conciencia en una época en que las conciencias no se vendian á muy elevado precio; pero era sábio, desapasionado y tenia por divisa: *Quieta non movere*. No tenia el menor deseo de trastornar el régimen colonial ni de menguar la importancia de un buen mercado. Á todos los proyectos de los innovadores respondia él con juiciosas reflexiones, que la historia registra en sus anales.

«Dejaré, decia él, el proyecto de imponer tributos á aquellos de mis sucesores que tengan mas valor que el que yo tengo, ó que sean menos amigos del comercio de lo que yo soy. Durante mi administracion, he partido siempre del principio de fomentar el comercio de las colonias americanas, dejándole en su mayor esfera de actividad posible. Ha sido á veces necesario cerrar los ojos ante ciertas irregularidades de su comercio con Europa; porque contribuyendo á desarrollar sus negocios mercantiles con el extranjero, si los americanos ganan 500,000 libras esterlinas, estoy seguro de que en menos de dos años entra la mitad en el Tesoro de S. M. ya que con el trabajo y los productos de aquel reino, una inmensa cantidad de nuestros efectos se exportan á las colonias. Cuanto mas se estiende por afuera el comercio americano, tanto mas necesitan las colonias nuestros propios productos. Y esa es la mejor manera de imponer tributos á aquellas, siendo mas conforme con sus constituciones y leyes¹.

Tal era el lenguaje de un hombre de Estado; así hablaba tambien Pitt que tampoco queria que se impusiesen contribuciones directas á América. Pero, añadia este con una crueldad característica de los defensores del sistema prohibitivo: «Si se atreviese América á fabricar una sola media, ó un clavo para herrar á un caballo, me

¹ Hinton, *Hist. of. the. V. S.*, pág. 182.

complacería en hacerle sentir todo el peso del poder de este país.»

Durante otra administración menos prudente que la de Walpole, hubiéranse de nuevo puesto en el tapete esos proyectos; pero en 1754 la cuestión política absorbió por completo toda la atención. Arrojar á los franceses del valle de Ohio, rechazarlos á la otra parte de los lagos, y en un momento dado espulsarlos del Canadá: tal era entonces la idea común á americanos é ingleses. Al frente de los primeros encontrábase un hombre que por entonces era el enemigo mas animoso y decidido de los franceses, como posteriormente lo fué de Inglaterra. Ese vigoroso atleta era Benjamin Franklin.

Los franceses reconocieron aquel vasto continente de la América del Norte, del cual las colonias inglesas solo constituían la menor parte. Dueños del Canadá y de los lagos, y amistados con los indios, los franceses, auxiliados de los misioneros y exploradores de las selvas, descubrieron el Mississippi, fundaron la Luisiana, y establecieron una comunicación por medio del Ohio y de los lagos entre el norte y el mediodía, comunicación que pusieron en estado de defensa con fuertes y puestos avanzados. Con lo cual las posesiones francesas dejaban á sus espaldas las colonias inglesas situadas al otro lado de los Alleghanys, cuyos picos y cimas no habian aun estas salvado. Si Francia hubiese sostenido á sus colonos, si el gobierno no los hubiese cobardemente abandonado, acaso hablaría francés el nuevo mundo, quizás sería francesa su política. Muchas veces se pregunta, cuánto cuestan los príncipes voluptuosos; con frecuencia se ha hablado hasta de Luis XV como hombre de talento; pues bien: la grandeza de Francia, la civilización francesa, el porvenir sacrificado en aras de una mujer pública: ved aquí la obra de aquel hombre cuyo reinado es el oprobio de Francia.

Para arrojar á los franceses del valle del Ohio, dos hombres perspicaces, dos amigos, Franklin y Pownall, habian imaginado cada uno por su parte, un proyecto de confederación de las colonias. Ambos completaban ese proyecto con la idea de una unión mas estrecha entre Inglaterra y las plantaciones. Lo cual voy á examinar en el capítulo presente, para tratar en el siguiente de las tentativas de confederación que dispusieron los ánimos para la revolución y para la unión.

Tomás Pownall, que fué vice-almirante, gobernador del Massachusetts y de la Carolina del Sud, y vice-gobernador de la Nueva Jersey, está hoy poco menos que olvidado. No obstante de su tratado de la *Administración de las Colonias inglesas* se hicieron

cinco ediciones desde 1768 hasta 1774. Era aquel uno de esos hombres á quienes se escucha poco, porque se adelantan á su época y porque por otra parte tienen demasiada razón, cuyo crimen es el que menos fácilmente perdonan los hombres ambiciosos. Haga justicia siquiera la posteridad á aquellos espíritus sagaces, lo cual es acaso el medio mas eficaz para asegurar mejor fortuna á sus sucesores.

A Pownall, que por mucho tiempo habia residido en América y que profesaba cariño á las colonias, á Pownall, pues, habíale llamado la atención ese fenómeno, que hoy salta á la vista de todos, á saber: que desde la colonización de América, y desde la inauguración del comercio con el Asia, el mayor interés, el que suplía y avasallaba los demás intereses, era el interés comercial. La política del porvenir era la política comercial, y lo que, en su concepto, producía la crisis americana, era precisamente aquel interés que ya comenzaba á ejercer su poderosa influencia.

Por consiguiente se propuso echar por tierra el sistema inglés. Este sistema comercial que era el de toda la Europa, lo daba todo á la madre patria. La metrópoli era un reino soberano, todo poderoso, á cuya dependencia sometía provincias apartadas á las cuales se administraba como si fueran dependencias señoriales, pobladas de colonos que tenían carácter de súbditos ó de siervos, y á veces, de vencidos. Pownall proponía sustituir aquel reino con un imperio, con un grande imperio marítimo que comprendiera igualmente á todos los territorios que ocupaban los ingleses. Inglaterra no habia ya de ser señora de sus colonias, sino que sería simplemente el centro, la residencia política de un imperio cuya extensión sería la del mundo entero.

Pownall iba aun mas lejos; él prevenía un porvenir posible en el cual cambiaría de residencia aquel centro político, cuyo asiento se fijaría aun fuera de Inglaterra; mas, decia él ¹, aprovechemos el momento en que ese centro está en nuestro país para establecer un imperio que todos acepten, y que asegure á Inglaterra una preponderancia universal. Si no tenemos nosotros habilidad, en lugar de formar las colonias parte integral de nuestro Estado, vendrán á ser una fracción. Si nos las atraemos con justicia, con suavidad, con las ventajas del interés común, las colonias son nuestras; y si queremos continuar teniéndolas cerca de nosotros, empleando la

¹ Pownall, *The Administration of the Colonies*. London, 1774, tom. I, pág. 40 y 46